



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución, de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Mediante Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

El apartado trigésimo séptimo 6 de la citada orden establece que la resolución por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y , en el caso de la resolución definitiva, también se dará publicidad de su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 19 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– Listados de baremación definitivos.

Aprobar el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad del Cuerpo de Maestros, contenido en el anexo I, y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación contenidos en el anexo II, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24

de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad y puntuación, y en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse, e caso de serle adjudicado un puesto, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, el interesado decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.

Segundo.– Alegaciones.

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el anexo III.

Tercero.– Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado trigésimo séptimo 6 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, la presente resolución y sus listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 12:00 del mismo día en que se dé publicidad de la parte dispositiva de aquella en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo también objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 19 de julio de 2022.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: MARÍA TERESA BARROSO BOTRÁN*